



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE VILLA DE ALVAREZ

# ACTAS DE CABILDO

ORDINARIA

109

230

III

3329

SESION \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_ ACTA No. \_\_\_\_\_ LIBRO \_\_\_\_\_ FOJAS \_\_\_\_\_

En la ciudad de Villa de Álvarez, cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 13:30 trece horas con treinta minutos del día **20 de JUNIO** del año dos mil veinticuatro, se reunieron los integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Álvarez, en las instalaciones que ocupa la Sala de Juntas del Despacho de la Presidencia Municipal, con el objeto de celebrar **Sesión Ordinaria No. 109**, sujeta al siguiente:

## ORDEN DEL DÍA

I.- Verificación del Quórum legal, para instalación de la sesión.

II.- Lectura y en su caso aprobación de las actas de sesiones anteriores.

III.- Informe de las Comisiones.

### COMISIÓN DE ADOLESCENCIA, JUVENTUD, DEPORTE Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE.-

- Presentación, discusión y aprobación en su caso, del dictamen correspondiente a la celebración del "Tercer Cabildo de las Juventudes, Villa de Álvarez 2024."
- Presentación, discusión y aprobación en su caso, del dictamen correspondiente a la celebración del Premio Municipal de la Juventud Villalvareense Edición 2024 "General Manuel Álvarez Zamora".

### COMISIÓN DE COMERCIOS Y RESTAURANTES.-

- Presentación, discusión y aprobación en su caso, del dictamen correspondiente a las diversas solicitudes para explotar los siguientes giros comerciales:

SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. CARLOS JAVIER ZERMEÑO BALTAZAR	PARA EXPLOTAR EL GIRO DE TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA, CON DOMICILIO EN ACACIA N°1244 DE LA COLONIA LA RESERVA.
SOLICITUD PRESENTADA POR LA CADENA DIRECTO DE LA COSTA S.A. DE C.V.	PARA EXPLOTAR EL GIRO DE DEPOSITO DE CERVEZA CON DOMICILIO EN AV. PABLO SILVA GARCIA NO. 175 DE LA COLONIA VILLAS DIAMANTE III.
SOLICITUD PRESENTADA POR LA C. YANET OLIVAREZ PEREZ	PARA EXPLOTAR EL GIRO DE TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA, CON DOMICILIO EN FLORENCIA N°387 DE LA COLONIA VERDE VALLE.

IV.- Asuntos generales.

V.- Clausura de la sesión.

Para el desahogo del **PRIMER PUNTO** del orden del día, la **Mtra. Esther Gutiérrez Andrade, Presidenta Municipal**, instruye a la, **Licda. Lizet Rodríguez Soriano**, Secretaria del H. Ayuntamiento, verifique la asistencia, manifestando la presencia de los trece munícipes integrantes del cabildo villalvareense, por lo que habiendo quórum

legal, la C. Presidenta Municipal declaró formalmente instalada la presente sesión ordinaria siendo las 14:10 catorce horas con diez minutos; acto seguido, instruyó a la Secretaria dar a conocer el **orden del día** antes descrito, el cual se **APRUEBA POR MAYORIA** de los munícipes presentes, con los votos en abstención de los regidores Sergio Rodríguez Ceja, Guillermo Toscano Reyes, María Guadalupe Velasco Rocha, Karina Marisol Heredia Guzmán y Roberto Rolón Castillo

Posteriormente solicita hacer uso de la voz el regidor **Guillermo Toscano Reyes** para comentar a título personal que su voto es en abstención y reconocer la voluntad de este cabildo y reconocer que en este orden del día no se presenta el tema que se había presentado como orden del día que se había pospuesto para el día de hoy, “reconocer la voluntad y la apertura que hay para poder entender que es un tema que se tiene que construir, que se tiene que escuchar a la gente, reconocer a la presidenta de la Comisión de Asentamientos Humanos en turno, el que haya solicitado que se bajara del orden del día el cambio de uso de suelo y es de reconocer pero también quise exponer mi voto en abstención, porque al final de cuentas en mi punto de vista personal debimos de haber iniciado la sesión con el orden del día convocado”.

La regidora **Karina Heredia** de igual manera hace uso de la voz para dejar de manifiesto la razón por la cual se abstuvo al aprobar el orden del día y es que se les convocó para la realización de una sesión de cabildo para el día sábado 15 de junio a las 9:30 horas, con un orden del día establecido en el cual el primero de las comisiones era la Presentación, discusión y aprobación en su caso, del dictamen correspondiente a la autorización de la modificación a la zonificación de un predio con dos claves catastrales y se les envió un dictamen que era considerado para que el día sábado se sometiera a consideración del cabildo y que si bien es cierto, el día sábado les hacen un señalamiento de que se va a diferir lo del Reglamento de Gobierno Interno del Municipio de Villa de Álvarez, señala que para poder proceder a la celebración de las sesiones se debe de generar una convocatoria a los integrantes del cabildo y que si esta llega a diferirse se señala una nueva fecha, pero se debe de respetar el orden que está establecido, “entonces en ese respeto, creo que debe mantenerse el orden del día para el cual fue convocado porque no es una nueva sesión, es un diferimiento de la sesión ordinaria 109 y que si bueno, también es importante reconocer que si una vez que se convocó y una vez que se difirió sea ha tomado la decisión de bajar del orden del día la modificación a la zonificación de este predio con dos claves catastrales, han decidido que no es conveniente presentarlo en esta sesión ordinaria, entonces que se



**ACTAS DE CABILDO**  
ORDINARIA      109      230      III      3330

SESION \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_ ACTA No. \_\_\_\_\_ LIBRO \_\_\_\_\_ FOJAS \_\_\_\_\_

haga de manera legal como lo establece el Reglamento de Gobierno Municipal y no simplemente presentar una nueva orden del día en la cual ya no contiene este tema por el tema legal, por eso es importante para mí dejarlo de manifiesto en el uso oportuno de la palabra y para que quede asentado en el acta de cabildo”.

Manifiesta el respecto el **C. J. Santos Dolores Villalvazo, Síndico Municipal**, que con mucha responsabilidad este cabildo y con las facultades que le otorga la ley, ha decidido a propuesta de la Presidenta que ese punto que estuvo en discordia y desde luego causó inconformidad y molestia a la población, pudiera posteriormente pasarse a análisis y discusión, con buen atino y desde luego con alto sentido de responsabilidad, se decidió que ese punto en discordia no fuera sometido en el orden del día y con esas facultades que les otorga la ley, este cabildo con mayoría de votos desde luego aprueba el orden del día que el día de hoy está en desahogo.

El regidor **Adrián López López** haciendo uso de la voz reconoce a la Presidenta por la sensibilidad política y social, no solamente en discurso sino en acciones de gobierno que eso es lo que más importa a las personas, no los discursos sino las acciones puntuales de gobierno “y en ese sentido Usted al encabezar ya esta primera sesión después de la licencia que solicitó, evidentemente presenta un orden del día en el cual se escucha a la ciudadanía y se es muy sensible ante las quejas ciudadana, los puntos de hoy están tratados en temas de beneficio a la ciudadanía y demuestra claramente que tenemos una presidenta que sí escucha a la ciudadanía”.

**SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. –Lectura y en su caso aprobación, del acta de la sesión anterior. –**

Para el desahogo de este punto del orden del día, la **Lida. Lizet Rodríguez Soriano, Secretaria del Ayuntamiento**, comenta que debido a la reincorporación de las y los municipales propietarios, para su debida revisión y estudio, solicita a este cuerpo colegiado, de conformidad con la reglamentación, se le autorice presentar las actas de las sesiones anteriores en la siguiente sesión ordinaria de cabildo y al no haber comentarios al respecto, los integrantes del H. Cabildo **APROBARON POR UNANIMIDAD** dicha moción.

## TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. – Informe de las Comisiones.-

### COMISIÓN DE ADOLESCENCIA, JUVENTUD, DEPORTE Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE.-

Haciendo uso de la voz, la regidora **Valeria Tintos Ruiz**, presentó de manera ejecutiva, el dictamen correspondiente a la **celebración del “Tercer Cabildo de las Juventudes, Villa de Álvarez 2024**, el cual se inserta de manera íntegra y a la letra dice:

#### H. CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ PRESENTE.

La Comisión de Adolescencia, Juventud, Deporte y Estilos de Vida Saludable integrada por los municipales que firman al calce el presente dictamen, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 90, 91 y 92 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 2, 3, 53 fracción III, XII, 116 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; 21, 22, 75, 76, 96 y 106 del Reglamento de Gobierno del Municipio de Villa de Álvarez, así como 7 fracción XXI del Reglamento de la Juventud para el Municipio de Villa de Álvarez, Colima, tienen a bien presentar ante este H. Cabildo el dictamen que contiene **LA CELEBRACIÓN DEL “TERCER CABILDO DE LAS JUVENTUDES, VILLA DE ÁLVAREZ 2024”** con el objetivo de brindar a las juventudes del Municipio un espacio de análisis y expresión en el cual puedan dar a conocer sus propuestas sobre temas de actualidad.

#### CONSIDERANDOS:

**PRIMERO:** Que el H. Ayuntamiento Municipal de Villa de Álvarez, Colima, por medio del Instituto Villalvareense de la Juventud en conjunción del H. Cabildo, tiene a bien reconocer a las Juventudes en diversas ramas de la vida comunitaria, así como a las instituciones privadas u organizaciones ciudadanas que se destaquen por su labor de apoyo a la juventud.

**SEGUNDO:** Considerando que, dentro de las tareas más importantes en los tres niveles de gobierno, se encuentra la atención integral de las juventudes. Resaltando la importancia de reconocerlos como un grupo poblacional con necesidades y exigencias específicas y visualizándolos como sujetos de derecho, con el deber de permanecer activos y hacerse partícipes de las decisiones públicas. (Agenda estatal de juventudes 2016-2021).

**TERCERO:** Como gobierno municipal, corresponde la tarea de ser un impulsor del desarrollo pleno de la juventud a través de la integración y participación de esta en la vida económica, laboral, política, cultural, social, deportiva y recreativa por medio de la creación e implementación de acciones integrales que promuevan la igualdad de oportunidades entre las y los jóvenes del municipio.

**CUARTO:** Que el presente dictamen se fundamenta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 fracción XXII de Reglamento de Juventud para el Municipio de Villa de Álvarez, Colima. Por lo antes expuesto, fundado y motivado, sometemos atenta y respetuosamente a la consideración de este Honorable Cabildo **LA CELEBRACIÓN DEL “TERCER CABILDO DE LAS JUVENTUDES, VILLA DE ÁLVAREZ 2024”**

#### DICTÁMEN

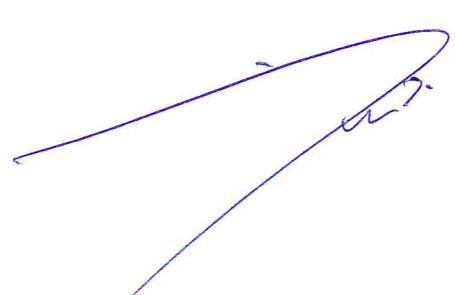
**PRIMERO.** - Se establece para tal efecto de la celebración del “Tercer Cabildo de las Juventudes, Villa de Álvarez 2024” bajo las siguientes bases:

**BASE PRIMERA.** Podrán participar en el Tercer Cabildo de las Juventudes, Villa de Álvarez 2024 todas las y los jóvenes de entre 12 y 29 años cumplidos al día de la instalación del Cabildo Juvenil;

**BASE SEGUNDA.** Del Registro de participantes:

**Participantes:** Todas y todos aquellos jóvenes que desee participar con una propuesta de creación, modificación o reforma a la reglamentación municipal, dichas propuestas deberán ser viable y de gran impacto para los sectores de la sociedad Villalvareense debiéndose estructurar de la siguiente manera:

- Portada
- Introducción
- Objetivo
- Considerandos





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE VILLA DE ALVAREZ

# ACTAS DE CABILDO

ORDINARIA

109

230

III

3331

SESION \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_ ACTA No. \_\_\_\_\_ LIBRO \_\_\_\_\_ FOJAS \_\_\_\_\_

- Propuesta de creación, modificación o reforma a la reglamentación
- Justificación
- Conclusiones

A demás de original y copia de la credencial de elector del concursante, en caso de ser mayor de edad; en caso de ser menor de edad una identificación con fotografía o CURP, además de copia de la credencial de elector del padre o tutor y comprobante de domicilio que cuya residencia esté dentro del municipio de Villa de Álvarez.

Lo anterior deberá ser entregado impreso y de manera digital en la oficina de regidores del H. Cabildo ubicada en Av. J. Merced Cabrera 55, Centro Villa de Álvarez, Planta alta, en tamaño carta, letra Arial 12, interlineado 1.5 a, sin límite de extensión a más tardar a las 15:00 horas, del lunes 15 de julio del presente año.

**BASE TERCERA.** El Tercer Cabildo de las Juventudes, Villa de Álvarez 2024 será integrado de la siguiente manera:

- I. Una Presidenta o Presidente Municipal.
- II. Una Síndica o Síndico Municipal
- III. 11 regidoras o regidores; y
- IV. Una o un Secretaria o Secretario General.

Es preciso mencionar que, el orden que se dará a la integración de dicho Cabildo Juvenil constará de una sesión previa a la celebración del Tercer Cabildo de las Juventudes quedando integrado el mismo por decisión de quienes resulten ganadoras y ganadores de la asamblea de votación.

**BASE CUARTA.** Del Procedimiento de elección

Se conformará un jurado de elección que será designado por la o el Presidente Municipal, integrándose por 5 personalidades distinguidas en distintos ámbitos tomando en consideración a profesionales o destacados por su trayectoria en las siguientes áreas.

- I. Derecho
- II. Ciencias sociales
- III. Economía
- IV. Cultura
- V. Educación

Dicho jurado establecerá los criterios y la mecánica de evaluación y su fallo será inapelable.

En ningún momento ser estudiante o no, limitará la participación de las y los jóvenes.

**BASE SEXTA. NO PODRÁN PARTICIPAR.**

1. Representantes de elección popular.
2. Funcionarias y funcionarios del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez.
3. Quienes ya hayan fungido como Presidenta, Presidente, Regidoras y Regidores en anteriores Cabildos Juveniles en el Municipio.

**BASE SÉPTIMA.** El consejo de organización estará integrado por la Comisión de Adolescencia, Juventud, Deporte y Estilos de Vida Saludable en pleno en su orden y estructura ya facultados, una o un integrante de la Dirección de Atención y Participación Ciudadana quien fungirá como secretario de actas de dicho consejo, y una o un representante del Instituto Villalvareense de la Juventud.

**BASE OCTAVA.** El Tercer Cabildo de las Juventudes, Villa de Álvarez 2024 se desarrollará en el recinto, horario y lugar que el H. Cabildo designe.

**BASE NOVENA.** La presente convocatoria entrará en vigor a partir de la fecha de su publicación oficial.

**BASE DÉCIMA.** Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Consejo de organización y sus decisiones serán inapelables.

**Para mayores informes:**

Para cualquier duda o consulta se podrá acudir a la oficina de Regidores ubicada en Av. J. Merced Cabrera 55, Planta alta en el Centro Villa de Álvarez, al teléfono 312 316 2700 ext. 1103, así como en el sitio oficial <https://villadealvarez.gob.mx/>

**SEGUNDO.** - Es de aprobarse y se aprueba la celebración del Tercer Cabildo de las Juventudes, Villa de Álvarez 2024, mediante sesión Solemne en el recinto, horario y lugar que así lo designe el H. Cabildo Villalvareense.

**TERCERO.**- Una vez aprobado el presente dictamen con sus anexos correspondientes gírese atento oficio al Director del Instituto Villalvareense de la Juventud para que pueda hacer pública dicha convocatoria.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ALVAREZ

# ACTAS DE CABILDO

ORDINARIA

109

230

III

3332

SESION \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_ ACTA No. \_\_\_\_\_ LIBRO \_\_\_\_\_ FOJAS \_\_\_\_\_

Continuando con los temas de esta Comisión, la regidora **Valeria Tintos Ruiz**, presentó el siguiente dictamen que a la letra dice:

## H. CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ PRESENTE.

La Comisión de Adolescencia, Juventud, Deporte y Estilos de Vida Saludable integrada por las municipales que firman al calce el presente dictamen, en cumplimiento a los dispuesto al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 90, 91 y 92 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 2, 3, 53 fracción III, XII y 116 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; 21, 22, 75, 76, 96 y 106 del Reglamento de Gobierno del Municipio de Villa de Álvarez, tiene a bien presentar ante este H. Cabildo el dictamen que contiene el **LA CELEBRACIÓN DEL PREMIO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD VILLALVARENSE EDICIÓN 2024 "GRAL. MANUEL ÁLVAREZ ZAMORA"**, dicho premio que otorgará el H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez a las y los jóvenes Villalvarenses de forma individual o en grupo, por su desempeño en diversas ramas de la vida comunitaria, así como a las instituciones privadas u organizaciones ciudadanas que se destaquen por su labor de apoyo a la juventud.

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO:** Que el 17 de diciembre de 1999, la Asamblea General de las Naciones Unidas mediante la resolución 54/120, siguiendo las recomendaciones de la Conferencia Mundial de Ministros de la Juventud (Lisboa 8-12 de agosto de 1998), declaró el 12 de agosto como el Día Internacional de la Juventud, con el objetivo situar en primer plano y ante la comunidad internacional los problemas de los jóvenes y celebrar el potencial de la juventud como socios indispensables de la construcción de nuestra sociedad mundial.

Por tal motivo el H. Ayuntamiento Municipal de Villa de Álvarez, Colima, por medio del Instituto Villalvarense de la Juventud en conjunción del H. Cabildo, tiene a bien reconocer a las Juventudes en diversas ramas de la vida comunitaria, así como a las instituciones privadas u organizaciones ciudadanas que se destaquen por su labor de apoyo a la juventud.

**SEGUNDO:** Considerando que, dentro de las tareas más importantes en los tres niveles de gobierno, se encuentra la atención integral de las juventudes. Resaltando la importancia de reconocerlos como un grupo poblacional con necesidades y exigencias específicas y visualizándolos como sujetos de derecho, con el deber de permanecer activos y hacerse partícipes de las decisiones públicas. (Agenda estatal de juventudes 2016-2021).

**TERCERO:** Como gobierno municipal, corresponde la tarea de ser un impulsor del desarrollo pleno de la juventud a través de la integración y participación de esta en la vida económica, laboral, política, cultural, social, deportiva y recreativa por medio de la creación e implementación de acciones integrales que promuevan la igualdad de oportunidades entre las y los jóvenes del municipio.

**CUARTO:** Que el presente dictamen se fundamenta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 fracción XXI de Reglamento de Juventud para el Municipio de Villa de Álvarez, Colima. Dirigido a las Juventudes Villalvarenses, para que propongan a quien o quienes se estime con merecimientos para recibir el presente mérito.

**QUINTO:** Que el General José Manuel Dolores Álvarez Zamora nació en la Villa de Colima, el 20 de septiembre de 1800. Inició su carrera militar a la edad de 17 años. Por méritos militares, fue nombrado comandante militar de Colima, otorgándosele el grado de general de brigada.

A los 26 años, se inició en la política, por lo que fue Alcalde de Cuarto, Regidor Sub decano, Alcalde Tercero, Regidor de Colima de 1826 a 1828; fue también Alcalde en 1832; Centralista en 1835; y Vocal de la Diputación Territorial de 1847 a 1853 y Jefe Político del Territorio desde 1852.

El Congreso del Estado se instaló el 19 de julio de 1857 y designó a Manuel Álvarez Gobernador provisional; más tarde fue Gobernador Constitucional, cargo que sólo tuvo por 37 días hasta el 26 de agosto de 1857 fecha en que fue asesinado siendo el Primer Gobernador del Estado de Colima.

Por lo antes expuesto, fundado y motivado, sometemos atenta y respetuosamente a la consideración de este Honorable Cabildo **LA CELEBRACIÓN DEL PREMIO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD VILLALVARENSE EDICIÓN 2024 "GRAL. MANUEL ÁLVAREZ ZAMORA"**.

### DICTAMEN

**PRIMERO.-** Se establece para tal efecto del otorgamiento del premio Municipal de la Juventud Villalvarense llamarlo en su edición 2024 "Gral. Manuel Álvarez Zamora" por lo anterior expuesto y fundado bajo las siguientes bases:

#### Base primera. Del Objetivo:

- I. El PREMIO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD VILLALVARENSE "GRAL. MANUEL ÁLVAREZ ZAMORA" que otorga el H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez a las y los jóvenes Villalvarenses de forma individual o en grupo, por su desempeño en diversas ramas de la vida comunitaria, así como a las instituciones privadas u organizaciones ciudadanas que se destaquen por su labor de apoyo a la juventud.

#### Base segunda. De los requisitos de participación

Para considerar un expediente COMPLETO, se requiere sin excepción:

Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.

- Tener entre 12 años y 29 años cumplidos a la fecha de cierre de la convocatoria.
- Ser Villalvarenses por nacimiento o contar con una residencia efectiva de 3 años, acreditada por la autoridad competente;
- No haber sido reconocido o reconocidos en otras ediciones, individual o en grupo.
- Identificación oficial, en copia y original para cotejo. En caso de ser menor de edad se tomará como oficial la CURP acompañada de identificación de padre, madre o tutor de la o el menor;
- Currículo Vitae con documentos probatorios, integrando al expediente fotografías, anexos y demás material que se considere acredite la postulación;
- Carta de postulación con una fotografía a color o en blanco y negro y una exposición de motivos.
- Entregar un video no mayor a 3 minutos donde explique la razón de su postulación y su trayectoria.

Lo anterior deberá ser entregado impreso y de manera digital en la oficina de regidores del H. Cabildo ubicada en Av. J. Merced Cabrera 55, Centro Villa de Álvarez, Planta alta, a más tardar a las 15:00 horas, del lunes 15 de julio del presente año.

Es preciso mencionar que si el expediente no cumple con los requisitos antes mencionados no será postulado para poder participar dentro de la presente convocatoria.

**Base tercera. De la dictaminación y resolución:**

Se conformará un jurado, integrado por personalidades distinguidas. Dicho jurado establecerá los criterios y la mecánica de evaluación y su fallo será inapelable.

El Jurado tendrá la facultad de declarar desierto el premio cuando así lo considere conveniente. Asimismo, sus decisiones serán irrevocables e inapelables.

En ningún momento ser estudiante o no, limitará la participación de las y los jóvenes.

**Base cuarta: De las Categorías**

**I. INNOVACIÓN EDUCATIVA, CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA.**

Acciones que contribuyan a fomentar y generar investigación científica; creación e innovación tecnológica para el sector educativo; investigaciones básicas en las ciencias naturales, de la vida, sociales, de la conducta y las humanidades, fortaleciendo los espacios de expresión de su creatividad e inventiva; generación de conocimientos, difusión y transmisión de estos a nivel nacional e internacional, así como su desarrollo y aplicación sustentable.

**II. DESARROLLO EMPRENDEDOR**

Dirigida a mujeres y hombres jóvenes con liderazgo emprendedor en distintas ramas económicas que debe traducirse en habilidad para crear y desarrollar unidades de producción viable, redituable y sustentable. Implementación de iniciativas de negocios, transferencia de tecnología e innovación; fortalecimiento de la planta productiva con impacto en el aspecto económico y social de la comunidad. Desarrollo, difusión y promoción de una cultura emprendedora; inversión en el desarrollo de capital humano de las organizaciones productivas, destacando: gestión directiva; habilidades gerenciales; capacitación y adiestramiento de personal dirigido a la productividad y crecimiento.

**III. RESPONSABILIDAD SOCIAL**

Dirigida a Mujeres y hombres jóvenes que desarrollen programas, proyectos o actividades, cuyo propósito sea expresión de solidaridad con comunidades y grupos sociales vulnerables del municipio y que al ejecutarse generen opciones de solución a problemáticas específicas, mejorando en su caso, la calidad y nivel de vida de sus habitantes. De igual forma, se reconocerán los proyectos para el desarrollo de capacidades y habilidades en las comunidades; la implementación de los proyectos productivos; la colaboración en situaciones de desastre o emergencias; proyectos para mejorar la salud física y psicológica, la alimentación, la vivienda e infraestructura en las comunidades, así como proyectos para fomentar y fortalecer los valores ciudadanos.

Así como también de las y los jóvenes que promuevan el cuidado y protección del medio ambiente dentro de su comunidad y en nuestro municipio, que estén encaminadas a revertir efectos de impacto debido al calentamiento global, la disposición de agua, la deforestación, los patrones de producción, consumo irresponsable, etc., rescatando los principios y valores que sustentan a esta sociedad. Fomentando la sostenibilidad ambiental y sustentabilidad de los recursos naturales.

**IV. ACTIVISMO CÍVICO, POLÍTICO Y DEMOCRÁTICO.**

Dirigida a Mujeres y hombres jóvenes que, con sus propuestas promuevan el avance en la democracia participativa requisito necesario para la transformación de nuestro país, hacia uno donde prevalezca la justicia, donde cada ciudadano asuma su papel en la definición del rumbo de México y desempeñe la parte que le corresponde desde lo local para contribuir al progreso nacional. Premiando su aportación a una cultura de participación ciudadana, en el ejercicio de acciones basadas en la reflexión, el análisis y fortalecimiento de una cultura democrática sustentada en los valores del diálogo, la tolerancia, el respeto a la pluralidad y a la generación de acuerdos; estas acciones se pueden llevar a cabo por medio de foros, talleres, investigaciones, simulacros, iniciativas ciudadanas, modelos de prácticas democráticas, así como la elaboración de estudios, ponencias, investigaciones, trabajos o publicaciones en revistas; que por su impacto modifiquen entornos y prácticas ciudadanas.

**V. ARTE, CULTURA Y EDUCACIÓN**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE VILLA DE ALVAREZ

# ACTAS DE CABILDO

ORDINARIA

109

230

III

3333

SESION \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_ ACTA No. \_\_\_\_\_ LIBRO \_\_\_\_\_ FOJAS \_\_\_\_\_

Dirigida a Mujeres y hombres jóvenes escritores(as) del género literario y narrativo: poemas, sonetos, novelas, ensayos y cuentos que hayan permitido fortalecer y salvaguardar las tradiciones de una o de varias regiones del Municipio u Estado.

De igual manera a las y los jóvenes creadores que por su trayectoria de calidad contribuyan a enriquecer nuestro acervo cultural ya sea en la música, teatro, danza artes plásticas, visuales y populares.

Así como también a las y los jóvenes que representen sus ideas, testimonios, demandas sociales, anécdotas, innovación y tendencias a través de la mezcla de colores de aerosol sobre una superficie de amplias dimensiones, fomentando a través de su arte el mantener vigentes valores y buenas prácticas sociales. Y en general todas aquellas manifestaciones de las llamadas tribus urbanas.

#### Base quinta. De la Premiación:

Se otorgarán premios de 1°, 2° y 3° únicos por el total de las categorías, una figura alusiva al premio y \$10,000 (Diez mil pesos 00/100 M.N) para el primer lugar, \$5,000 (Cinco mil pesos 00/100 M.N) para el segundo lugar y \$3,000 (Tres mil pesos 00/100 M.N) para el tercer lugar, así como reconocimiento para los siguientes lugares. Cuando la postulación sea en grupo, deberá escoger un representante quien realizará el trámite.

#### Base sexta. Del Acto de entrega:

La entrega del PREMIO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD VILLALVARENSE EDICIÓN 2024 "GRAL. MANUEL ÁLVAREZ ZAMORA". se realizará por la o el Presidente municipal en sesión solemne el día lunes 12 de agosto del 2024 en el lugar y hora que el H. Ayuntamiento designe.

#### Base séptima: De los casos no previstos:

Esta convocatoria queda abierta a partir de su publicación y los casos no previstos en la presente, serán resueltos en definitiva por el comité organizador.

#### Base octava. De la atención a dudas e información general:

Para cualquier duda o consulta se podrá acudir a la oficina de Regidores ubicada en Av. J. Merced Cabrera 55, Planta alta en el Centro Villa de Álvarez, al teléfono 312 316 2700 ext. 1103, así como en el sitio oficial <https://villadealvarez.gob.mx/>

**SEGUNDO.** - Es de aprobarse y se aprueba la celebración del PREMIO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD VILLALVARENSE EDICIÓN 2024 "GRAL. MANUEL ÁLVAREZ ZAMORA" mediante sesión Solemne el día lunes 12 de agosto del presente año en el lugar y hora que el H. Ayuntamiento designe.

**TERCERO.**- Una vez aprobado el presente dictamen con sus anexos correspondientes gírese atento oficio al Director del Instituto Villalvarense de la Juventud para que pueda hacer pública dicha convocatoria.

Dado en el Salón de Cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional de Villa de Álvarez, Colima a los 12 días de junio de 2024.

ATENTAMENTE

LA COMISIÓN DE COMISIÓN DE ADOLESCENCIA, JUVENTUD,  
DEPORTE Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE

LICDA. VALERIA TINTOS RUIZ

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

LIC. ROBERTO SÁNCHEZ ROJAS  
SECRETARIO

LICDA. CLAUDIA RUFINA CHÁVEZ PIZANO  
SECRETARIA

Finalizada la exposición, hace uso de la voz la regidora **Perla Vázquez** para nuevamente felicitar a la regidora Valeria por no bajar el rito, porque eso motiva a los jóvenes a que se involucren un poco más y refuercen los gustos de cada uno y que bueno que haya quien se los reconozca, al ayuntamiento que encabeza la Mtra. Tey mi reconocimiento y felicitaciones.

En uso de la voz el regidor **Roberto Rolón Castillo** felicita a la regidora Valeria, "yo la verdad apoyo este tipo de proyectos, pero sí presentamos al director del Instituto de la Juventud porque no lo conozco, presentanoslo algún día para platicar con él".

No habiendo más comentarios al respecto, los integrantes del H. Cabildo Municipal, **APROBARON POR UNANIMIDAD** de los presentes, el otorgamiento del **Premio Municipal de la Juventud Villalvareense Edición 2024 “Gral. Manuel Álvarez Zamora”**.

**COMISIÓN DE COMERCIOS Y REGLAMENTOS.-**

Dando continuidad con el orden del día, se le cede el uso de la voz al **Regidor Adrián López López**, para que de manera ejecutiva, haga la exposición del dictamen elaborado esta Comisión. Aprovechando el uso de la voz hace un reconocimiento al trabajo de quien fue su suplente estos meses, al ex regidor Luis Ávila quien sacó muchas licencias aprobadas por esta soberanía, un reconocimiento a mi amigo Luis y a todos los suplentes. A continuación procede a leer el dictamen que se inserta de manera íntegra y a la letra dice:

**HONORABLE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ÁLVAREZ**

**P R E S E N T E.**

LA COMISIÓN DE COMERCIOS Y RESTAURANTES, INTEGRADA POR LOS CC. MUNÍCIPES: **LUIS ÁVILA RODRÍGUEZ, ROBERTO SÁNCHEZ ROJAS Y OSCAR MARTÍN GUDIÑO CÁRDENAS**, EL PRIMERO CON CARÁCTER DE PRESIDENTE Y LOS DEMÁS COMO SECRETARIOS DE LA COMISIÓN, CON FUNDAMENTO EN LAS FACULTADES QUE NOS OTORGA EL ARTÍCULO 115, FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 42, 45 FRACCIÓN I INCISO M) Y 53, FRACCIÓN III DE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE PARA EL ESTADO DE COLIMA, TIENE A BIEN EMITIR UN DICTAMEN CON FUNDAMENTO EN LOS SIGUIENTES:

**CONSIDERANDOS**

I.- **CON FECHAS 06 DE JUNIO y 11 de JUNIO DE 2024 SE RECIBIERON EN ESTA COMISIÓN LOS OFICIOS 157/2024 y 165/2024 SUSCRITOS POR LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ, LOS CUALES CONTIENEN EXPEDIENTES RELATIVOS A SOLICITUDES PRESENTADAS POR CIUDADANAS Y CIUDADANOS DEL MUNICIPIO ANTE LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN, LICENCIAS, TIANGUIS Y VÍA PÚBLICA PARA CONCEDER Y EXPEDIR LICENCIAS COMERCIALES POR LOS SIGUIENTES CONCEPTOS:**

OFICIO D.I.L.T Y V.P. 84/2024 SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. CARLOS JAVIER ZERMEÑO BALTAZAR.	PARA EXPLOTAR EL GIRO DE <b>TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA</b> , CON DOMICILIO EN ACACIA N°1244 DE LA COLONIA LA RESERVA.
OFICIO D.I.L.T Y V.P. 89/2024 SOLICITUD PRESENTADA POR LA CADENA DIRECTO DE LA COSTA S.A. DE C.V.	PARA EXPLOTAR EL GIRO DE <b>DEPOSITO DE CERVEZA</b> CON DOMICILIO EN AV. PABLO SILVA GARCIA N°175 DE LA COLONIA VILLAS DIAMANTE III.
OFICIO D.I.L.T. Y V.P. 92/2024 SOLICITUD PRESENTADA POR LA CADENA DIRECTO DE LA COSTA YANET OLIVAREZ PEREZ.	PARA EXPLOTAR EL GIRO DE <b>TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA</b> , CON DOMICILIO EN FLORENCIA N°387 DE LA COLONIA VERDE VALLE.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE VILLA DE ALVAREZ

# ACTAS DE CABILDO

ORDINARIA

109

230

III

3334

SESION \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_ ACTA No. \_\_\_\_\_ LIBRO \_\_\_\_\_ FOJAS \_\_\_\_\_

II.- QUE EL DÍA 11 DE JUNIO DEL 2024 EN REUNIÓN DE TRABAJO CELEBRADA EN LA SALA DE REGIDORES, EL DEPARTAMENTO DE LICENCIAS E INSPECCIÓN MUNICIPAL, INFORMÓ A ESTA COMISIÓN LOS PORMENORES DE LAS SOLICITUDES.

III.- UNA VEZ VERIFICADO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS VALORADOS POR LA TESORERA C. MA. DEL CARMEN MORALES VOGUEL, SE ANALIZÓ LA POSIBILIDAD DE APROBAR LOS TRÁMITES SOLICITADOS, CONFORME A LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 87, FRACCIÓN I, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COLIMA; 37,40,42, 45 FRACCIÓN I, INCISO M Y 53 FRACCIONES III,IX Y XII DE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE COLIMA; 4,5,7,10 INCISO G Y 11, FRACC.III ART. 15 DE LA LEY PARA REGULAR LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS; 1, 65 FRACCIÓN II Y III, 74, FRACCIÓN I Y II, 75, 76, 83 88 FRACCIÓN I, II, IV Y VI Y 95 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA. 3, 10 Y 15 DEL REGLAMENTO DE LICENCIAS COMERCIALES PARA EL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ; 2, 7, 15, 16 Y 17 DEL REGLAMENTO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS PARA EL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA. POR TAL MOTIVO, LA COMISIÓN TIENE A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

## DICTAMEN

PRIMERO. – POR LO ANTES EXPUESTO Y UNA VEZ QUE LOS CC. LUIS ÁVILA RODRÍGUEZ, ROBERTO SÁNCHEZ ROJAS Y OSCAR MARTÍN GUDIÑO CÁRDENAS, PRESIDENTE Y SECRETARIOS DE LA COMISIÓN DE COMERCIOS Y RESTAURANTES, COTEJARON EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS, SE ESTIPULA QUE ES DE APROBARSE OTORGAR: LICENCIA DE TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA:

C. CARLOS JAVIER ZERMEÑO BALTAZAR.	CON DOMICILIO EN ACACIA N°1244 DE LA COLONIA LA RESERVA.
------------------------------------	--

LICENCIA DE DEPÓSITO DE CERVEZA:

DIRECTO DE LA COSTA S.A. DE C.V.	CON DOMICILIO EN AV. PABLO SILVA GARCIA N°175 DE LA COLONIA VILLAS DIAMANTE III.
----------------------------------	--

LICENCIA DE TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA:

DIRECTO DE LA COSTA YANET OLIVAREZ PEREZ.	CON DOMICILIO EN FLORENCIA N°387 DE LA COLONIA VERDE VALLE.
---	---

SEGUNDO. – SE NOTIFIQUE LA RESOLUCIÓN A LA TESORERÍA PARA LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES. DADO EN LA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE COMERCIOS Y RESTAURANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA EL DÍA 11 DE JUNIO DE 2024.

### LA COMISIÓN DE COMERCIOS Y RESTAURANTES

C. LUIS ÁVILA RODRÍGUEZ  
PRESIDENTE

C. ROBERTO SÁNCHEZ ROJAS  
SECRETARIO

C. OSCAR MARTÍN GUDIÑO CÁRDENAS  
SECRETARIO

Analizado que fue dicho dictamen, los integrantes del H. Cabildo Municipal presentes, **APROBARON POR UNANIMIDAD** la autorización para explotar los giros comerciales antes expuestos.

### CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- Asuntos Generales.-

Hace uso de la voz el regidor **Sergio Rodríguez Ceja** quien saluda a las y los compañeros del cabildo después de estos meses que estuvieron en campaña, y

solamente su participación es para explicar un poco a las personas que tienen duda durante la transmisión en la página oficial, de qué fue lo que pasó al inicio de esta sesión porque muchos tienen duda del tema de la modificación a la zonificación, decirles que la gasolinera no se va poder iniciar su instalación mientras tanto no sea aprobado por el cabildo la modificación a la zonificación del programa de desarrollo urbano, en este caso en esta sesión que era uno de los temas que se tenía previsto subir a esta sesión, pues ya no se subió, quiere decir que se ha puesto en pausa esta iniciativa que había, entonces decirle a los ciudadanos que mientras el cabildo no autorice la modificación a la zonificación, dicha acción no se va poder llevar a cabo, en este caso con la suma de voluntades, también reconozco en la Presidenta Municipal que haya instruido que no se subiera a la sesión de cabildo esta acción es que se pone en pausa y espero que así sea durante mucho tiempo porque es el sentir de los ciudadanos. Es cuanto.

Enseguida se le cede el uso de la voz al regidor **Roberto Rolón Castillo** quien agradece el estar de vuelta aquí trabajando por los villalvarenses, reconoce la victoria de la C. Presidenta y que como oposición va a trabajar más unidos por Villa de Álvarez porque quiere que a Villa de Álvarez le vaya bien, es lo más importante, los ciudadanos, el sumar voluntades con el diálogo que es algo democrático e importante, reconoce el trabajo de su compañero Oscar Martín Gudiño quien se desempeñó muy bien en su ausencia, “gracias por estar aquí representando a todos los ciudadanos y decirles que aquí estamos de pie sirviendo a los villalvarenses”.

En uso de la voz el **C. J. Santos Dolores Villalvazo, Síndico Municipal**, agradece las felicitaciones y agradece a su suplente quien estuvo en estos días ocupando su lugar en la sindicatura y desde luego felicitar a todos quienes fueron parte de este cabildo, felicitarlos por este trabajo durante el tiempo en que nos ausentamos la mayoría, son gente muy profesional y comprometida como lo es el espíritu de esta administración con toda la sociedad villalvarenses, y efectivamente, así como lo menciona el regidor Sergio, aclarar que lo que se propuso a consideración, que finalmente no se plasmó en el orden del día era solamente la solicitud de cambio de uso de suelo, no una licencia como tal como se manejó en los medios de que se quería autorizar una licencia para una gasolinera, sino simplemente el cambio de uso de suelo”.

A series of handwritten signatures in blue ink are located on the right side of the page, extending from the middle to the bottom. The signatures are stylized and appear to be of various individuals, possibly related to the official proceedings mentioned in the text.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE VILLA DE ALVAREZ

# ACTAS DE CABILDO

ORDINARIA

109

230

III

3335

SESION \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_ ACTA No. \_\_\_\_\_ LIBRO \_\_\_\_\_ FOJAS \_\_\_\_\_

Al respecto el regidor **Guillermo Toscano Reyes**, hace un comentario puntal sobre el tema que nuevamente abordaron, es preciso aclarar que lo que se estaba intentando aprobar o someter a votación era el cambio de uso de suelo, “me queda claro que las autorizaciones para gasolineras las autoriza la SENER, que es la Secretaría de Energía a nivel nacional, simplemente se está buscando aquí aprobar un cambio de uso de suelo y que ya el propietario de ese terreno decidirá qué instalar, sin embargo se tiene que explicar a la gente, las especificaciones o lo que se aprobó anteriormente fue el cambio de uso de suelo y los ciudadanos tendrán el derecho de manifestarse si están de acuerdo o no con ese tema”.

Referente a este tema, la regidora **Karina Heredia** señala que en la convocatoria que se les había hecho el jueves para el día sábado, se nos compartió de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Gobierno, un dictamen para el cambio de uso de suelo y efectivamente el ayuntamiento no da los permisos, pero para obtener un permiso se tiene que tener un tipo de uso de suelo y lo que sí se pretendía presentar en el orden del día es el cambio de uso de suelo para que se pudiera cumplir con el requisito de uso de suelo, entonces no estamos nosotros aprobando una gasolinera, estamos aprobando el cambio de uso de suelo para que después llevar esa documentación y aquí dice en el dictamen que la intención es de instalar una gasolinera, entonces esa es la función y aquí lo señala en el dictamen, para mi es importante que la ciudadanía esté enterada de lo que están realizando aquí, los alcances de lo que se aprueba y que la hagamos conocedora y la involucremos en estos temas porque al final de cuentas cada uno y cada una de las personas que estamos sentadas aquí representamos a la población porque todos fuimos votados y votadas, entonces sí es importante señalar aquí que lo que hoy se quitó del orden del día es el dictamen de cambio de uso de suelo y que en el contenido de este dictamen sí señala que es para equipamiento especial para la instalación de una gasolinera”.

Manifiesta la regidora **Perla Vázquez** que ella quisiera que ya no se enfoquen en ese tema, que a la ciudadanía ya le quedó claro que es solamente el cambio de uso de suelo y vienen diferentes posibilidades para lo que se pueda utilizar, “entonces vamos dejándolo de lado y cerremos de una vez esta sesión”.

Handwritten blue ink marks on the left margin, including a large arrow pointing right and several scribbles.

Handwritten blue ink mark resembling the letters 'HC'.

Large handwritten blue ink signature or scribble.

Handwritten blue ink marks on the right margin, including a signature and a vertical scribble.

Considera la **C. Presidenta Municipal** que la regidora Perla tiene razón, sin embargo el regidor Adrián quiere hacer un comentario, este tema no lo pusimos nosotros en la mesa, entonces hay que escuchar.

Se le cede el uso de la voz al regidor **Adrián López López** quien manifiesta estar de acuerdo y celebra la congruencia de algunos compañeros que reconocen en primera instancia que fue debido a la sensibilidad política de la Presidenta que este tema que si bien es un derecho que cualquier ciudadano villalvarenses tiene derecho a presentar una solicitud para realizar ese trámite administrativo, pero cuando la presidenta considera que no es apropiado por diferentes razones, una de ellas es que había una queja clara al respecto de la preocupación que había de una gasolinera cerca de algunos espacios, pero con lo que no estoy de acuerdo es que haya incongruencia en el discurso, porque en este momento se dicen estar en contra pero Karina, aprobaste al menos tres gasolineras cuando fuiste Síndica y es un tema que tienes que decirlo y que es importante que la gente lo sepa porque sí se vuelve político cuando se coinvierte solamente hacia un lado que ya estamos tratando de bailar sobre algo que nunca existió porque nunca se bajó ningún punto porque tampoco se votó a favor, pero bueno es algo que ha sido agotado, lo reconozco y me sumo al reconocimiento a Usted ante la sensibilidad de las demandas sociales como lo ha estado haciendo en estos años de gobierno”.

Por alusión comenta la regidora Karina Heredia, que señala el mismo Reglamento que puedo hacer la participación y efectivamente cuando se considera un tema agotado pues entonces se realiza, Usted regidor me ha traído a colación en este tema y es justamente la razón por la que estoy haciendo el uso de la voz y no solamente eso, porque justamente me da la oportunidad de poder comentarle a la gente que en la sesión pasada se aprobaron tres autorizaciones de cambio de uso de suelo, donde los dictámenes claramente decían que eran para gasolineras, lamento que en este momento no se pueda sacar pero adelante voy a subir las fotos para que vena los dictámenes y que en el mismo dictamen dice que es para la instalación de gasolineras, no es nada más es el que hoy se pretendía presentar y no nada más celebro la disposición de todos los que están aquí en este cabildo, sino la decisión de muchos ciudadanos de que aun cuando no fueron escuchados vinieron a manifestar su decisión con firmas y con oficios, la sesión ordinaria pasada señalé que había un oficio con firmas y yo lo lamento mucho porque no es la primera vez que lo hacen, que detiene las sesiones de cabildo justo cuando su servidora estoy hablando, ya pasó en la sesión anterior que

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin. At the top, there is a signature that appears to be 'K'. Below it, there is a signature that looks like 'A'. Further down, there is a signature that looks like 'K'. At the bottom, there is a signature that looks like 'Vg'. There are also some other scribbles and marks.



justamente cuando estaba hablando pausaron la sesión, entonces sí les voy a comentar y también quiero señalar a la ciudadanía que en la sesión ordinaria pasada les comenté que había oficios de la colonia Colinas del Rey donde hacían sus manifestaciones y que les pedí que se escuchara a la ciudadanía y era importante, la congruencia está en también escuchar a la ciudadanía, si yo represento a la ciudadanía entonces creo que es importante y yo reconozco a las personas que se manifestaron de alguna manera para que fueran escuchados porque no se les había dado ese derecho, esa es mi congruencia y reiterarles a las personas que su voz va a ser el voto que yo emita en este cabildo, si ellos me dicen que están de acuerdo voy a venir a votar de manera positiva, si me dicen que no, voy a venir a votar de manera negativa”.

A continuación se le cede el uso de la voz a la **Secretaria del Ayuntamiento** para aclarar que la ciudadana Patricia García de Colinas del Rey estuvo aquí y se le dio el uso de la voz, se le dio el espacio aquí y se le dio espacio en Asuntos Generales y como segundo punto, entiendo que en ese momento la Mtra. no estaba como Presidenta Municipal, sin embargo creo que me corresponde como Secretaria del Ayuntamiento hacer una aclaración, tanto se ha escuchado en esta administración a la ciudadanía que por eso la Comisión solicitó se bajara este punto de acuerdo y por eso se bajó del orden del día. Agradezco el uso de la voz para hacer estas aclaraciones.

Comenta la regidora **María Guadalupe Velasco Rocha** con relación a este tema, recuerda que el día que se presentó en la sesión de cabildo la autorización de estos tres cambios de uso de suelo, parte de los regidores que estamos aquí y en algunos casos de los que estaban de suplentes, nos opusimos a que ese punto se subiera al orden del día y propusimos que se bajara para que hubiera una consulta o se escuchar a la ciudadanía porque se tenía conocimiento de oficios y firmas que habían mandado, decirles que no fuimos los regidores que estábamos en esa posición escuchados, que rápidamente se transitó para que se votara por mayoría ese dictamen, de tal manera que cuando se nos presenta al día siguiente otro dictamen de la misma naturaleza, simplemente la ciudadanía reaccionó, porque se estaban dando cuenta que aquí se estaban dando autorizaciones de manera fast track sin escuchar a la ciudadanía, ya había un antecedente de que no se les había tomado en cuenta a pesar de que regidores aquí presentes, pusimos sobre la mesa que se bajara el punto para que primero se escuchara a la ciudadanía”.

*(Handwritten notes and signatures in blue ink on the left margin and bottom of the page)*

La regidora **Perla Vázquez** hace uso de la voz para dejar de manifiesto que se suma al reconocimiento de la voluntad de la administración que Usted encabeza Presidenta, para bajar el punto en el momento que haya sido, lo importante es escuchar a la ciudadanía y le quiero reconocer que siempre ha tratado de optimizar los recursos de la administración, por ejemplo ahorita quienes nos escuchan muy atentamente, que sepan el trabajo que lleva tan comprometido con los villalvarenses, en la administración anterior gastamos más de cuarenta millones de pesos en la renta de camiones para la recolección de la basura y yo no voté a favor, nos dijeron que iban a ser dos meses y se fueron a tres años y a lo que quiero llegar es que cuando hay voluntad por hacer las cosas bien, por administrar de la mejor manera los recursos, se logra y hoy tenemos un parque vehicular que la ciudadanía está muy contenta por haber hecho ese trabajo en favor de ellos y yo no dudo que ese tema se hizo de la misma manera, pensando, consensuado, porque finalmente se escuchó a la ciudadanía, por lo que creo que está más que discutido este tema”.

El regidor **Guillermo Toscano Reyes** recalca el comentario sobre el derecho que tienen los ciudadanos de poder solicitar ante este cabildo algún trámite que tiene que ser aprobado por este cuerpo colegiado, “sin embargo también tengo que reconocer que los ciudadanos tienen derecho, tiene derecho a poder saber, conocer y reconocer esa voluntad política que hoy se muestra al haber modificado el orden del día, esto es con base a que los ciudadanos vinieron, se les escuchó y entonces reconocer a esas personas que tiene la voluntad de venir y tomarse un tiempo para poder manifestar su inconformidad ante cierto tipo de acciones que se puedan llevar a cabo después de algún trámite que se lleve a cabo en este cuerpo colegiado para que se den estas autorizaciones, entonces, sí reconocer a los ciudadanos villalvarenses que se ponen de acuerdo y hacen equipo para venir ante su ayuntamiento para poder llevar a cabo un derecho que tienen de poder ser escuchados y reconocer la voluntad política que existe en este cabildo, es esta administración de la cual formamos parte todos, porque el mayor órgano de gobierno es el cabildo municipal y tenemos que construir y dialogar sin politizar los temas, entonces reconocer a los ciudadanos y reconocer a este cuerpo colegiado para poder avanzar”.

Finalmente la **C. Presidenta Municipal** manifiesta que se pueden cuestionar muchas cosas, pero les invita a que sigan construyendo.

REGIDORES



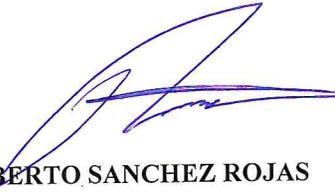
C. CLAUDIA RUFINA CHAVEZ PIZANO



C. SERGIO RODRIGUEZ CEJA



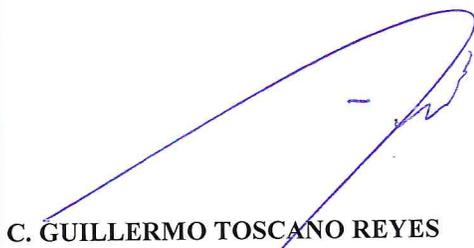
C. VALERIA TINTOS RUIZ



C. ROBERTO SANCHEZ ROJAS

C. SOFIA PERALTA FERRO

C. ADRIAN LOPEZ LOPEZ



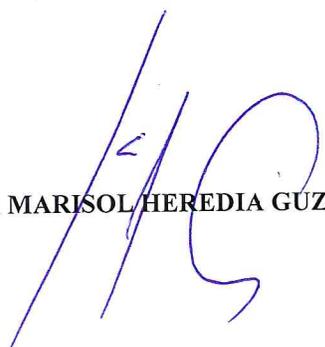
C. GUILLERMO TOSCANO REYES



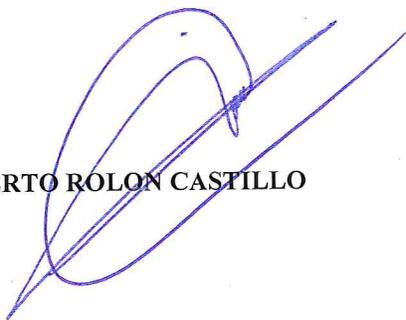
C. MARIA GUADALUPE VELASCO ROCHA



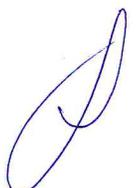
C. PERLA LUZ VAZQUEZ MONTES



C. KARINA MARISOL HEREDIA GUZMAN



ROBERTO ROLON CASTILLO





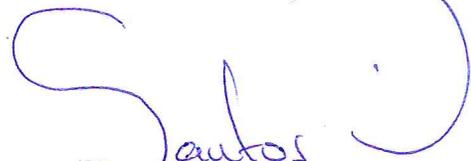
Pasando a otro asunto, la C. Presidenta Municipal, Mtra. Esther Gutiérrez Andrade, solicita autorización del H. Cabildo para declarar Recinto Oficial la Calle Laguna de Jabalí del Fraccionamiento Colinas de la Cruz, para realizar sesión extraordinaria de cabildo el día martes 25 de junio a las 18:00 horas, de igual manera el Jardín Principal del Fraccionamiento Valle del Sol, para realizar sesión extraordinaria el jueves 27 de junio a las 18 horas, ambas para llevar a cabo el protocolo de municipalización de dichos fraccionamientos. Solicitud que es **APROBADA POR UNANIMIDAD**.

**QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- clausura de la sesión.**

Haciendo uso de la voz la **Presidenta Municipal, Mtra. Esther Gutiérrez Andrade, convoca a los presentes a sesión extraordinaria el día de hoy, de conformidad con el artículo 46 del Reglamento de Gobierno del Municipio de Villa de Álvarez,** enseguida solicita los presentes ponerse de pie para dar por clausurada la sesión siendo las 15:12 quince horas con doce minutos del día **20 de Junio del 2024,** en el entendido de que todos los puntos fueron agotados y aprobados para el bien del Municipio de Villa de Álvarez, levantando para ello constancia y efectos la presente acta, que previa aprobación de los miembros de este Honorable Cabildo, es firmada.  
CONSTE.-

  
C. ESTHER GUTIERREZ ANDRADE  
PRESIDENTA MUNICIPAL

  
LICDA. LIZET RODRIGUEZ SORIANO  
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

  
C. J. SANTOS DOLORES VILLALVAZO  
SINDICO MUNICIPAL